Gobierno Regional Junín
Gobernador Regional

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 168 – 2017–GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 068–2017–GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos por Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2016, vía Crédito Suplementario en el Presupuesto para el Año Fiscal 2017 del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias y 5: Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, el mismo que comprende los créditos presupuestarios para la entidades de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GRJ/GR, se aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, que asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 179 576 582,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Reporte No 1053-2017-GRJ-GRI-SGSLO, de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2016 de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias y 5: Recursos Determinados respectivamente, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Junín-Sede Central, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

Que, mediante Reporte Nº 176–2017–GRJ-ORAF/OAF de fecha 06 de marzo de 2017, la Sub Dirección de Administración Financiera, precisa los saldos presupuestales en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias y 5: Recursos Determinados respectivamente;

Que, en efecto es necesario incorporar en el presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Junín del presente año fiscal mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance hasta por la suma de QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 500 921,00) en la Fuente de Financiamiento Donaciones y

SG - GRJ	
DOC. Nº	1997289
EXP. Nº	1367643

Transferencias y hasta por la suma de VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 23 179,00), en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados;

Estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 500 921,00)** en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de **VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 23 179,00),** en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al anexo 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 02
CREDITO SUPLEMENTARIO

PLIEGO	: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACI

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**23,179**
1.9	**SALDO DE BALANCE**	**23,179**
1.9.1	SALDO DE BALANCE	**23,179**
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	**23,179**
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,179
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	23,179
	TOTAL PLIEGO	**23,179**

GASTO

PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROY.	ACTIV/OBRA/ ACCINV	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	TOTAL
001 SEDE CENTRAL				**23,179**
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				**23,179**
			2196800. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 2004 EN EL CENTRO POBLADO SECTOR CASANCHO- DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA	**82**
			6000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	82
			6. GASTOS DE CAPITAL	82
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	82
			2196802. INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N 30390 EN EL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINC	**3,068**
			6000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	3,068
			6. GASTOS DE CAPITAL	3,068
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	3,068
			2196793: INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. INICIAL ESCOLARIZADA N 30905 DEL CENTRO POBLADO ZOTANI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN	**20,029**
			6000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	20,029
			6. GASTOS DE CAPITAL	20,029
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	20,029
			TOTAL PLIEGO	**23,179**

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE PPTO. Y TRIB JUNIN

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	23,179
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,179
TOTAL PLIEGO	**23,179**

ANEXO 01
CREDITO SUPLEMENTARIO

PLIEGO	: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO.	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	:13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESO

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**500,921**
1.9	**SALDO DE BALANCE**	**500,921**
1.9.1	SALDO DE BALANCE	**500,921**
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	**500,921**
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	500,921
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	500,921
	TOTAL PLIEGO	**500,921**

GASTO

PROG. PPTAL	PRODUCTO/PROY.	ACTIV/OBRA/ ACCINV	CATEGORIA DE GASTO GENERICA DE GASTO	TOTAL
001 SEDE CENTRAL				**500,921**
0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL				**13,996**
	2094610: CONSTRUCCION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO DE BETANIA - ELECTRIFICACION DE 08 LOCALIDADES DE LA CUENCA DEL RIO TAMBO			**13,996**
		6000002. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		13,996
			6. GASTOS DE CAPITAL	13,996
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	13,996
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES				**463,345**
	2207843. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TORO, ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUEVO MILENIO Y			**463,345**
		4000122. CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREI		463,345
			6. GASTOS DE CAPITAL	463,345
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	463,345
0138. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				**23,225**
	2231114. MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA - REGION JUNIN			**23,225**
		4000084. MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		23,225
			6. GASTOS DE CAPITAL	23,225
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	23,225
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				**355**
	2140972. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE MAZAMARI-MICRORED MAZAMARI-RED SATIPO-DIRESA-JUNIN, DISTRITO DE MAZAMARI - SA			**355**
		4000014. MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD		355
			6. GASTOS DE CAPITAL	355
			6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	355
			TOTAL PLIEGO	**500,921**

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE PPTO. y TRIB. JUNÍN

RESUMEN

GASTO DE CAPITAL	500,921
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,921
TOTAL PLIEGO	**500,921**